

87
DECRETO 481
5- Diciembre 1974

Vistas las declaraciones de Baja Provisional que presentan las personas; solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja Provisional, en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y demarcación territorial de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1958, - acuerdo darles de ALTA con carácter provisional, con la clasificación de transcurtes, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses.

El Alcalde,



DECRETO 482
7- Diciembre - 1974

Vista la instancia presentada ante este Ayuntamiento por el presidente de la Comunidad de Propietarios del Bloque Merced I de la Urbanización FINSOBE, por la que denuncia a D. Salvador Rodríguez Casanoves, - propietario del Bar "La Carolina" por el ruido que producen la cámara frigorífica y extractor, así como ruidos y disturbios que denuncian los vecinos.

RESULTANDO: que el Sr. Ingeniero Municipal Adjunto, con fecha 28 de Noviembre próximo pasado emitió informe, en el que su parte dispositiva dice textualmente:

"Por todo ello, el ingeniero que suscribe estima que sería conveniente advertir-

a D. Salvador Rodríguez :

a). - La absoluta necesidad de que a partir de las 12 horas de la noche, como máximo cesar el extractor de la plancha y cualquier otra causa de molestia por ruido mecánico.

b). - La conveniencia de que, a partir de las 10 de la noche se ocupará de recomendar a su clientela se abstenga de gritar o hablar en voz alta, sobre todo en el momento de la salida a la calle, y muy particularmente en la época de verano en que, la necesidad de los vecinos de dejar las ventanas abiertas, agrava la circunstancia."

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en:

1.º Ratificar en informe del Sr. Jefe nuevo Municipal en todos sus extremos.

2.º Notificar tales medidas al interesado y al reclamante, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde,



DECRETO 483

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en Resolver que el expediente a nombre de D. Santiago Sienra Martínez, que solicita ejercer la actividad de contratista de obras, pase a su archivo sin más trámite, por solicitarlo para la localidad de Llista de Lluçà que es competencia de este Ayuntamiento.

El Alcalde,



87
DECRETO 424

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento la instancia de D. Vicente Rodríguez Pavon, por el que denuncia a D. Baltasar Inacias de la Torre

RESULTANDO: que del último informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal se desprende que el tejadillo ha sido retirado, habiendo quedado eliminada por tanto la causa de la discusión.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en ordenar:

1.º Se proceda al archivo de este expediente, sin más trámite.

2.º Se notifique dicha resolución a los interesados.

El Alcalde,



DECRETO 425

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Resolver que el expediente incoado a nombre de Don Inaciano Edrosa Cabrera, el cual denuncia a la venta al por menor de pastelería y dulcería sito en el local nº 40 y 41 de las Galerías San Esteban de esta Ciudad y que figuraba bajo el nombre de D. Anatolia Beza Nieto para el cual pedía traspaso a su favor, pase a su archivo sin más trámite, sin perjuicio.

El Alcalde,

